



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO  
INTEGRACION

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL  
PROYECTO LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV. GAMBETTA DE LA RED BÁSICA DEL  
METRO DE LIMA Y CALLAO**

CIRCULAR Nº 63

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION pone en conocimiento de los interesados las precisiones a la Versión Final del Contrato Concesión del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, conforme a lo siguiente:

**Modificación**

Apéndice 3 del Anexo 8 del Contrato de Concesión “Área de la Concesión de la Segunda Etapa”

Se modifica el Plano “Taller de Mantenimiento de Bocanegra del Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta”, para tal efecto se adjunta el referido Apéndice.

**Error Material**

Numeral 2.2.12 del Anexo 7 del Contrato de Concesión “Niveles de Servicio”

Se ha producido un error material en la subtítulo Niveles de Prestación del Servicio, conforme a lo siguiente:

**Dice:**

“La velocidad comercial no deberá ser inferior a **35 km/h** la cual independientemente de las características prestacionales de los trenes y de diseño del trazado, incluye el tiempo de trayecto del tren en un sentido determinado, los tiempos de parada en las estaciones y los tiempos de inversión de los trenes en las estaciones terminales”.

**Debe decir:**

“La velocidad comercial no deberá ser inferior a **36 km/h** la cual independientemente de las características prestacionales de los trenes y de diseño del trazado, incluye el tiempo de trayecto del tren en un sentido determinado, los tiempos de parada en las estaciones y los tiempos de inversión de los trenes en las estaciones terminales”.

Lima, 12 de marzo de 2014

**Carlos Puga Pomareda**

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION  
**PROINVERSIÓN**

Artículo 1.º - "El presente contrato de concesión se otorga a favor de la persona o personas que resulte adjudicatario del presente concurso de licitación."

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - AV. GAMBETTA DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO

CIRCULAR N.º 03

En virtud de las facultades conferidas en el numeral 3.1.1.1 de las Bases, el Comité de PROYECTO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - AV. GAMBETTA de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, convocando a las licitadoras a la Versión Final del Concurso Convocatoria del Proyecto de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, convocando a la siguiente:

licitación

Apéndice 3 del Anexo B del Contrato de Concesión "Área de la Concesión de la Segunda Etapa"

Se modifica el Plano "Taller de Mantenimiento de Bocanegra del Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta", para el efecto se adjunta el referido Apéndice

**ANEXO 8**  
**APÉNDICE 3**  
**ÁREA DE LA CONCESIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA**

Taller de mantenimiento de Bocanegra

Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta

La licitadora contratada no deberá ser inferior a 25 años, la cual se determinará en el momento de la presentación de las ofertas y de acuerdo al día de la firma del contrato. Debe ser una persona natural o jurídica peruana, inscrita en el Registro de Comercio y con domicilio en el territorio nacional.

Verificar

La licitadora contratada deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que ocasionen a terceros por el uso de los servicios que presta. El seguro debe ser emitido por una aseguradora peruana, inscrita en el Registro de Comercio y con domicilio en el territorio nacional.

Lima, 15 de mayo de 2018

15

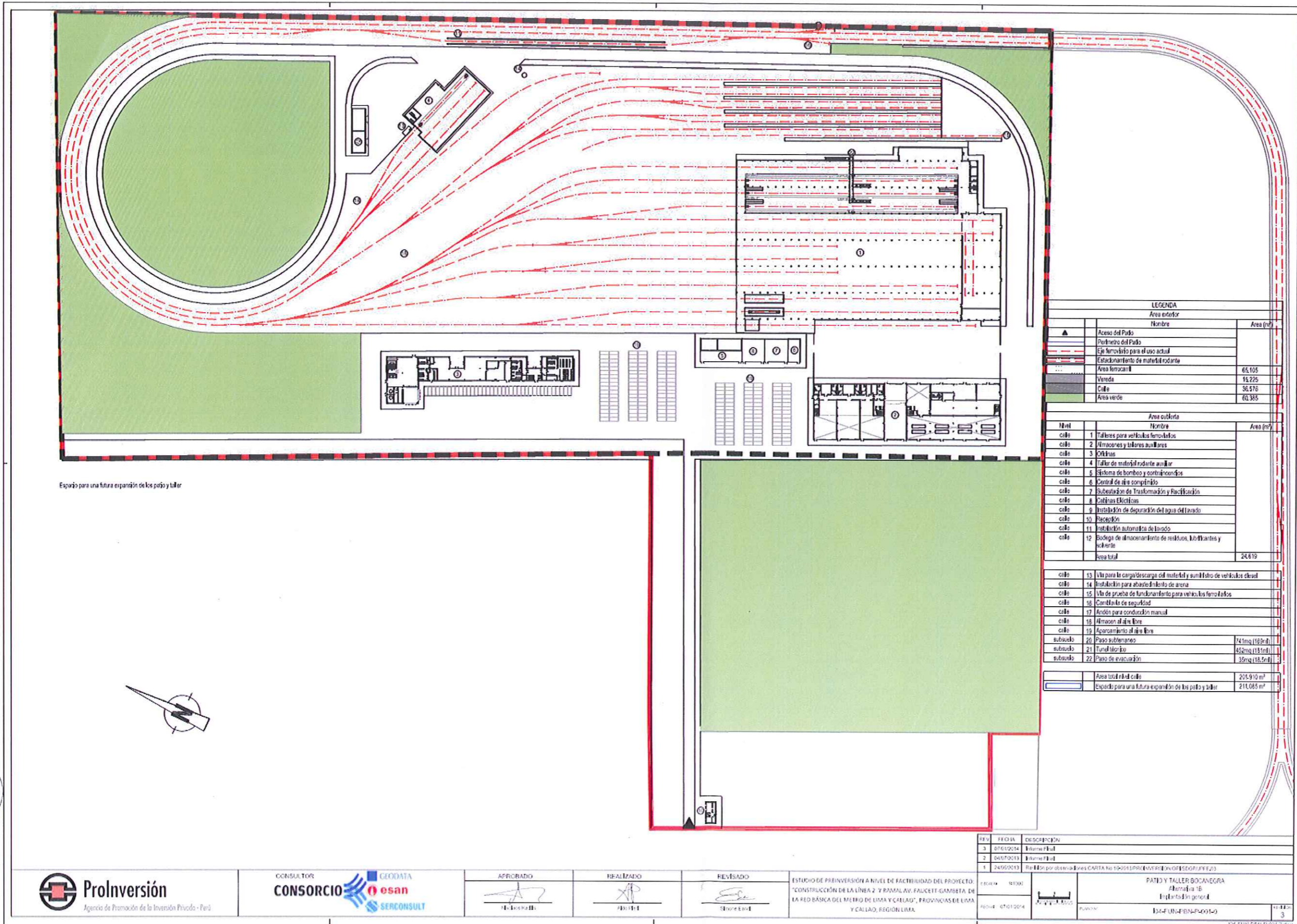
15 de mayo de 2018

15 de mayo de 2018

15 de mayo de 2018

15 de mayo de 2018





Espacio para una futura expansión de los patios y taller

LEGENDA		
Área interior		
Nombre	Área (m²)	
Acceso del Patio		
Perímetro del Patio		
Eje ferroviario para el uso actual		
Estacionamiento de material rodante		
Área leonardil	65,105	
Vereda	15,225	
Calle	36,576	
Área verde	60,385	

Área cubierta		
Nivel	Nombre	Área (m²)
calle 1	Talleres para vehículos ferroviarios	
calle 2	Almacenes y talleres auxiliares	
calle 3	Callejón	
calle 4	Taller de material rodante auxiliar	
calle 5	Sistema de bombeo y contraincendios	
calle 6	Central de aire comprimido	
calle 7	Subestación de Transformación y Regulación	
calle 8	Callejón Eléctrico	
calle 9	Instalación de separación del agua del lavado	
calle 10	Bacepción	
calle 11	Instalación automática de lavado	
calle 12	Bodega de almacenamiento de residuos, lubricantes y aceites	
Área total		24,619

calle 13	Vía para la carga/descarga del material y suministro de vehículos diesel	
calle 14	Instalación para abasto filtrado de arena	
calle 15	Vía de prueba de funcionamiento para vehículos ferroviarios	
calle 16	Carretillos de seguridad	
calle 17	Accesos para conducción manual	
calle 18	Almacén al aire libre	
calle 19	Aparcamiento al aire libre	
subvado 20	Paso subterráneo	741m² (18,0m)
subvado 21	Túnel técnico	452m² (18,0m)
subvado 22	Paso de evacuación	389m² (18,0m)

Área total nivel calle	204,919 m²
Espacio para una futura expansión de los patios y taller	211,085 m²



REV	FECHA	DESCRIPCIÓN
3	07/01/2014	Interna Final
2	06/07/2013	Interna Final
1	24/05/2013	Revisión por observación Extern CARTA No 19/2013/PRO (EXTERNO OFICINA OFICINA OFICINA)

PROYECTO	14100	PATIO Y TALLER BOCANEGRA Alternativa 1B
PROYECTO	1344-UN-4-BN-F-001-10	Plantación general
PROYECTO	1344-UN-4-BN-F-001-10	
PROYECTO	1344-UN-4-BN-F-001-10	



APROBADO	REALIZADO	REVISADO

ESTUDIO DE PROVISIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO", PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, REGIÓN LIMA.